

Bogotá D.C.,

Doctora
NANCY PATRICIA GUTIERREZ
Ministra del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
Carrera 8 No. 12 B - 31
Ciudad

Referencia: **ALERTA TEMPRANA N° 071-18, DE INMINENCIA**, para proteger a los habitantes del municipio San José de Uré, departamento de Córdoba.

Respetada Señora Ministra:

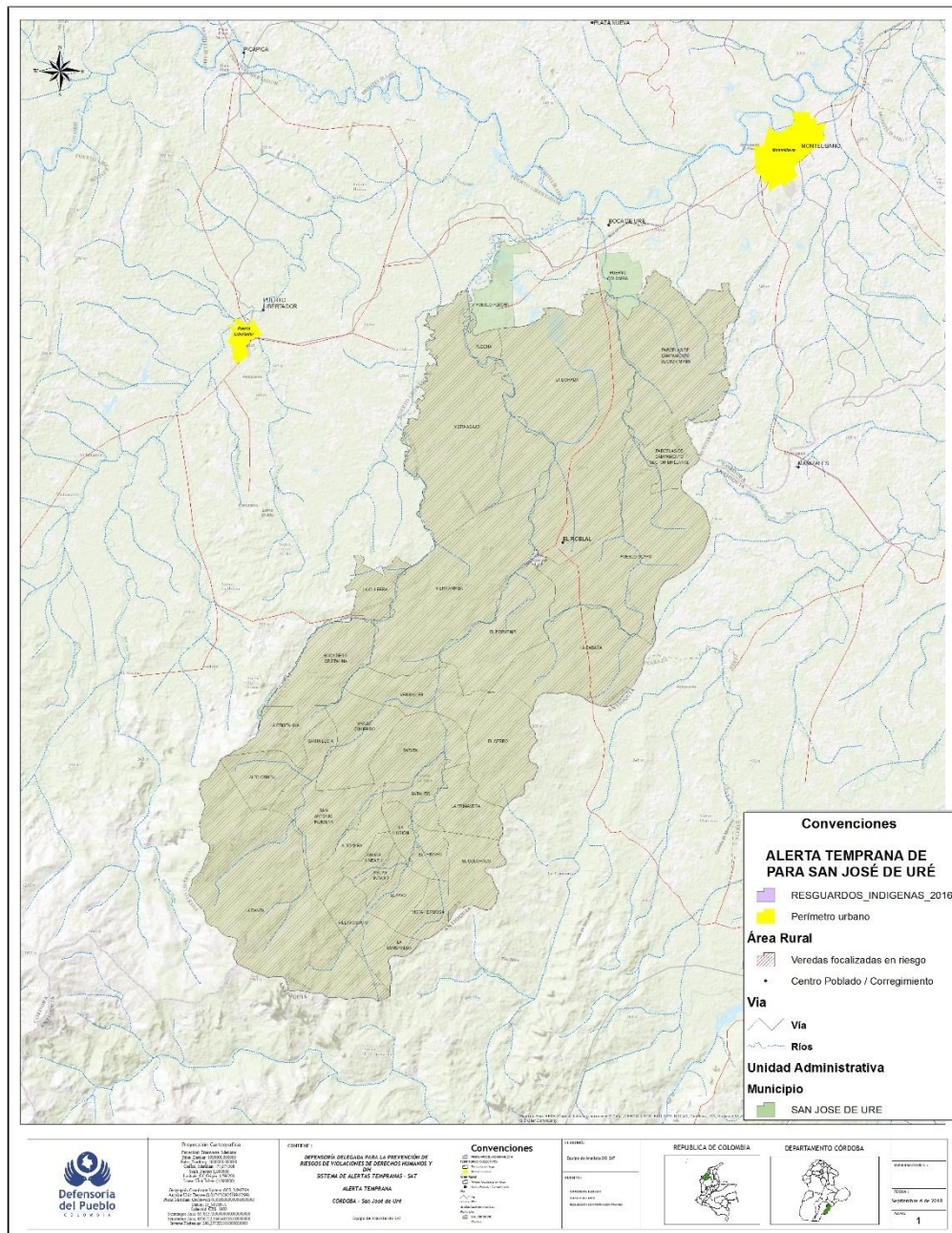
De manera atenta, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2124 de 2017, me permito remitirle la Alerta Temprana de la referencia, debido a la grave situación de riesgo que afrontan habitantes del municipio San José de Uré, tanto en la zona urbana del municipio como de la zona rural.

A nivel de la cabecera municipal se identifican los barrios Villa Lulú, Pueblo Nuevo, La Esperanza, Tarazá, Cinco de Abril, San José, El Sesenta, Centro, Rabo Largo, invasión La Lucha del casco urbano de San José de Uré.

En la zona rural del municipio se identifican los siguientes corregimientos con sus respectivas veredas y territorios étnicos:

- Brazo Izquierdo, veredas: San Antonio Indígena, Boca de la Danta, Boca de Tablao, Viernes Santo, Santa Lucía, Alto del Cristal, La Danta, Alto de las Flores, Filipo.
- Versalles, veredas: Alto Mira -San Pedrito, Mano Pintada, Trapichero, San Pedrito, San Pedrito Medio, Boca de San Pedrito, La Chiquita, La Esperanza, La Cabaña, El Cerro, Raizal, San León, Santa Clara, parcelas de Can y El porvenir.
- Batatalito, veredas: Aguas Lindas 1, Aguas Lindas 2, Batatal, La Ilusión, Vistahermosa, Colorado, Quinterón, La Macana, Zabaleta, La Unión, La Esmeralda, La Envidia, Las Bocas, Alta Estrella, La Primavera, El Pavo, El Pavito, Buenos Aires, El Triunfo, Mina Vieja, La Barrigona y Villavicencio.
- San Antonio de la Cristalina, veredas: La Cristalina, Bocas de la Cristalina, San Antonio Arriba, Alto de la Ye, Quebrada Nueva, Quebrada Nueva Abajo, Quebradona, La Culebra y Nipororo.
- Flechas
- Doradas, veredas: Santa Isabel, Las Marías, Pueblo Guapo.
- Viera Abajo, veredas: Viera Arriba, San Juan, Bocas de Quebrada Nueva, La Florida y Parcelas de San Antonio.

- Resguardo Mayor indígena Zenú del Alto San Jorge, comunidades: Raizal El Cerro; Aborigen, Boca de Viernes Santo, Nueva Ilusión Versalles, Nueva Vida Brazo Izquierdo, Vida Nueva El Alto Cristal, Xinitabé, Alto Don Pio, Boca de Uré y Doradas.
- Parcialidad indígena Embera Katío de Dochama, comunidades: Dandadó-Dochama, Batatadó e Ibudó Bosque del municipio de San José de Uré (Córdoba).



El escenario de riesgo en el que se encuentra expuesta la población civil del municipio San José de Uré, se configura a partir de la confrontación regional que libran la estructuras armadas ilegales de “Los Caparrapos”, contra los frentes Francisco Morelos Peñate, Julio Cesar Vargas y Rubén Darío Ávila de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) por el control poblacional, territorial, de las rentas derivadas de los diferentes eslabones del narcotráfico, la minería, las exacciones forzadas, megaproyectos extractivos y la apropiación de tierras despojadas con anterioridad y que deberían encontrarse en el Fondo de Reparación a las Víctimas.

En este contexto, la población civil se encuentra expuesta a riesgos de vulneración de sus derechos fundamentales por la probable consumación de homicidios selectivos o de configuración múltiple, desplazamientos forzados, confinamientos, restricciones a la libertad de circulación, desapariciones forzadas y violencia sexual (especialmente contra mujeres, niños, niñas y jóvenes).

También la infracción de los principios del DIH a través de combates con interposición de población civil; reclutamiento y/o utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; estigmatización de la población civil, en especial líderes indígenas, comunitarios, de población recientemente desplazada, directivas de Juntas de Acción Comunal y quienes apoyan la política de sustitución de cultivos de coca; las autoridades indígenas que intentan administrar justicia propia; docentes y directivos docentes y, servidores públicos de la administración municipal que en virtud de sus funciones deben interactuar con miembros de la Fuerza Pública o desarrollar su labor en zonas rurales.

El incremento de actores armados ilegales por la disputa del territorio, imponiendo límites a la libre circulación dentro del territorio (“fronteras invisibles”), la utilización del miedo como mecanismo intimidante para el sometimiento, la adhesión y defección en el marco de la disputa, expone en una especial condición de riesgo a las directivas de las Juntas de Acción Comunal; a los docentes y directivos de instituciones educativas rurales; a los funcionarios públicos de la Alcaldía municipal de San José de Uré; a los líderes y lideresas indígenas y de población recientemente desplazada que intentan retornar al territorio sin garantías de seguridad.

I. ANTECEDENTES

En la Alerta Temprana de Inminencia N° 023-18, emitida el 23 de febrero de 2018 para el municipio San José de Uré, del departamento de Córdoba, se advirtió la situación de riesgo en la que se encontraba expuesta la población civil de los corregimientos Brazo Izquierdo, Versalles, Batatalito, San Antonio de la Cristalina, Flechas, Doradas, Viera Abajo y sus veredas como consecuencia de i) la ruptura del pacto vigente desde 2009 entre los grupos armados ilegales de Los Paisas; los Urabeños o Águilas Negras, hoy AGC, y el Frente 18 de las reincorporadas FARC-EP, para el control del territorio y las economías ilícitas en el municipio San José de Uré; ii) la expansión de la estructura armada ilegal autodenominada frente Virgilio Peralta Arenas o Los

Caparrapos, en alianza con Los Paisas hacia los espacios anteriormente controlados por el Frente 18 de las FARC-EP; iii) la defección de los Caparrapos y las disputas contra los Frentes Rubén Darío Ávila, Francisco Morelos Peñate y Julio Cesar Vargas de las AGC por el control del corredor de movilidad que une el centro del país con las costas de Córdoba, Sucre y el golfo de Urabá; iv) los homicidios y amenazas en contra de líderes sociales, campesinos y étnicos ejecutados por miembros de los Caparrapos y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC, para generar terror en las comunidades, fragmentar la cohesión comunitaria e instaurar un nuevo orden violento y v) el empleo del desplazamiento forzado como método de guerra violatorio de los derechos humanos y del DIH.

Tal como se registró en dicha Alerta Temprana, el escenario de confrontación derivó en una serie de hechos de violencia tales como enfrentamientos con interposición de población civil en la vereda El Cerro y el corregimiento Versalles; incursión de integrantes de estructuras armadas de Los Caparrapos y del Frente Rubén Darío Ávila portando armas largas y algunos con uniformes camuflados a las veredas Alto Mira San Pedrito, La Ilusión, El Cerro, Brazo Izquierdo, Versalles y Batatalito; el incremento de los homicidios en un 400% con relación a los ocurridos en 2017; la desarticulación de procesos sociales y comunitarios a través del asesinato de los señores Plinio Pulgarín Villadiego y Antonio María Vargas Madrid, presidente y tesorero de las Juntas de Acción Comunal de las veredas Alto Mira San Pedrito y La Ilusión respectivamente; el desplazamiento masivo de 157 hogares, 516 personas de las veredas Alto Mira San Pedrito, Mano Pintada, Trapichero, La Ilusión, El Cerro, La Cabaña, y la comunidad indígena Embera Katío de la parcialidad Dochama, en tres eventos sucesivos ocurridos entre el 18 de enero y el 22 de febrero de 2018, entre otros hechos que generaron un clima de tensión y temor generalizado en toda la geografía de este municipio.

La situación humanitaria en éste municipio se ha visto agravada por la deficiente respuesta institucional para atender a la población víctima del desplazamiento forzado ubicada en el casco urbano de San José de Uré y la prevención de nuevos hechos victimizantes. A excepción de la focalización del Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en Alto Mira-San Pedrito y Versalles, donde sólo se ha avanzado hasta la etapa de priorización, la respuesta institucional sigue siendo insuficiente, la cual se evidencia en las siguientes circunstancias:

i) El sector Salud, responsable de superar las afectaciones físicas y psicosociales relacionadas con los hechos victimizantes a través de intervenciones interdisciplinarias a nivel individual o colectivo, según lo establece el Decreto 4800/2011 - ART. 164, se ha limitado a desarrollar acciones puntuales, dejando de lado la integralidad que debe tener su intervención.

ii) La Dirección Regional de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Secretaría de Salud Departamental de Córdoba han hecho caso omiso a su obligación de realizar las articulaciones necesarias para adoptar los lineamientos

del PAPSIVI en el municipio San José de Uré, en concordancia con lo establecido en el artículo 174 de ley 1448 de 2011 y el artículo 164 del Decreto 4800 de 2011

iii) El ICBF no ha asumido su competencia en el desarrollo de procesos psicosociales de apoyo y fortalecimiento a la familia, tal como lo establece el artículo 39 del Decreto No. 987 del 14 de mayo de 2012 y la Resolución No. 1523 de febrero 23 de 2016, más allá de una atención realizada por la Unidad Móvil de Atención Psicosocial, la cual no se ha enmarcado en un plan de atención integral para el restablecimiento de derechos del niño, la niña, el adolescente y su familia o red vincular de apoyo;

iv) la respuesta estatal en materia de garantía y Goce Efectivo de Derechos (GED) de la comunidad indígena desplazada Embera Katío de la parcialidad Dochama ha omitido los estándares internacionales y pronunciamientos constitucionales en materia de asistencia, atención permanente y protección para las familias, dentro de los derechos con mayor grado de vulneración se destaca la omisión de la Secretaría de Educación Departamental para garantizar las condiciones etnoeducativas que han solicitado las autoridades indígenas en condición de desplazamiento forzado ubicadas en el casco urbano y las que se encuentran en sus territorios. Situación que se ve agravada por la inoperancia de las instituciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, SNARIV, para promover los procesos de retorno de manera diligente, lo que ha dado cabida a iniciativas de operadores humanitarios particulares para reubicar familias indígenas en un sector aledaño al casco urbano de San José de Uré, lo cual además de agudizar fracturas al interior de la comunidad y entorpecer el proceso iniciado en 1971 para lograr el reconocimiento del resguardo Embera Katío de Dochama, constituye una acción con daño;

v) los principios de corresponsabilidad y subsidiaridad, establecidos en el Decreto 4800 de 2011, han sido incumplidos por parte de las entidades nacionales y regionales, quienes han estado ausentes en la implementación efectiva de medidas que fortalezcan la capacidad técnica y presupuestal de la alcaldía de San José de Uré para atender desde el enfoque étnico, diferencial y de género los riesgos señalados en la Alerta Temprana de Inminencia N° 023 del 23 de febrero de 2018;

A partir de lo anterior se puede concluir que las acciones institucionales han sido insuficiente, desarticuladas y de corto alcance.

II. FUENTE DE LA AMENAZA

En el municipio San José de Uré se ha identificado la presencia y accionar de las AGC (a través del frente Rubén Darío Ávila), que se enfrentan a “Los Caparrapos” (antiguo frente Virgilio Peralta de las AGC hoy en defeción). Estos últimos, al parecer se articulan con la estructura armada presentes en el departamento de Antioquia conocida como “Los Paisas”; asimismo, algunas versiones afirman que también mantiene nexos con miembros del Ejército de Liberación Nacional (ELN).

En el área rural de San José de Uré, las partes enfrentadas han ubicado estructuras dotadas de armas de corto y largo alcance, prendas militares y sistemas de comunicación para coordinar operaciones, reportar bajas, solicitar refuerzos y autorizar ejecuciones.

De sur a norte, Los Caparrapos, con apoyo de sus aliados en el municipio de Tarazá, incursionan e intentan expandirse a través de un corredor que incluye las veredas Villavicencio, Colorado, Santa Clara, La Cabaña, Aguas Lindas 1, Aguas Lindas 2, El Pavito, La Envidia, Vista Hermosa, San Antonio Arriba, La Macana, Quinterón, El Triunfo y Alto Mira-San Pedrito, atravesando en ocasiones las comunidades indígenas de Dandadó Dochama e Ibudó El Bosque, hasta llegar al Alto Cristal.

Mientras que el frente Rubén Darío Ávila de las AGC, con presencia continua en los municipios de Puerto Libertador, Montelíbano, San José de Uré, La Apartada, Ayapel, Buenavista, Pueblo Nuevo y Planeta Rica, está recibiendo refuerzos provenientes del Urabá antioqueño y de otras zonas del departamento de Córdoba, a través de diversos corredores de movilidad que confluyen principalmente en Puerto Libertador, desde donde avanzan hacia los corregimientos y veredas Río Verde, Corozalito y La Culebra. A partir estos espacios han ingresado a San José de Uré a través de la Boca de la Cristalina, para copar espacios en La Danta, Alto Cristal, Santa Lucía, Brazo Izquierdo, Versalles, Alto Mira San Pedrito, El Cerro, La Cabaña, El Porvenir y demás zonas limítrofes con el municipio de Tarazá, al igual que en los alrededores del casco urbano de San José de Uré. En ésta zona, algunas fuentes comunitarias y de miembros de organismos de seguridad y Fuerza Pública, han confirmado la presencia de integrantes de ambas organizaciones armadas ilegales vestidos de civil, armados en ocasiones y desplazándose en motocicletas.

Debe resaltarse que en el pasado estos grupos armados ilegales sostuvieron pactos para la distribución del territorio y la obtención de rentas derivadas de las exacciones forzadas, las extorsiones, la minería ilegal del oro y el narcotráfico. La dejación de armas por parte del frente 18 de las FARC-EP, la incertidumbre ante un eventual sometimiento a la Justicia y los cambios en la estructura de mando de las AGC por la muerte y/o captura de la primera línea de mando generaron un desequilibrio de carácter macro regional y vacío de poder que desde finales de 2017 empezó a ser resuelto de manera violenta.

En la actualidad, luego de un periodo de calma aparente, se ha evidenciado el inicio de un nuevo ciclo de abierta confrontación, especialmente en zonas que han mutado de estar bajo el control de un actor armado ilegal a zonas en disputa. En esta tensión entre control y disputa se configuran líneas divisorias que demarcan y separan los dominios territoriales, que implican restricciones a la libertad de circulación. En torno suyo se expresa la disposición a la hostilidad y, como se registró el IR 015-13, a cada lado “los rumores gobiernan, la fe en las categorías establecidas desaparecen, las bases sobre las que se construye la confianza cada día desaparecen, y los sentimientos

de contingencia extrema y vulnerabilidad se posicionan; la realidad se divide” (Kalyvas, 2006, p. 226).

III. CONTEXTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO DE INMINENCIA ACTUAL

En la actual coyuntura, el escenario de disputa territorial actual, presenta las siguientes expresiones en el territorio:

- i) La expansión del espacio de confrontación entre estructuras armadas de Los Caparrapos y sus aliados, contra el frente Rubén Darío Ávila de las AGC, desde el área rural hacia el casco urbano del municipio San José de Uré, lo que ha conducido entre julio y agosto de 2018, a que tuviesen lugar siete enfrentamientos, algunos de ellos con interposición de población civil, en los cuales, de acuerdo a fuentes comunitarias, habrían muerto siete personas y dos resultado heridas. En el sector urbano ha iniciado la disputa por el control de las rentas derivadas de las extorsiones, exacciones forzadas a comerciantes, mineros y el control de los expendios de drogas alucinógenas;
- ii) el incremento de los homicidios en un 1.600% con respecto al año anterior, alcanzando a la fecha una tasa de 138.54 por cada cien mil habitantes, lo que supera las tasas departamental y nacional que en 2017 fueron de 10.72 y 23.02 respectivamente;
- iii) la circulación de panfletos en los cuales realizan amenazas indiscriminadas contra la población civil y se anuncia la entrada a la confrontación de un nuevo actor armado ilegal autodenominado “Organización Libertadores del Nordeste”;
- iv) la desarticulación de procesos sociales a través del asesinato de líderes sociales y la circulación de rumores sobre supuestas agresiones contra los que apoyen la política de sustitución de cultivos ilícitos y los que participen de espacios institucionales donde confluyan miembros de la Fuerza Pública u organismos de seguridad del Estado. Evidencia de ello, son los homicidios del presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda San Antonio Arriba, señor José Enrique Monsalve Giraldo, quien fue reportado como desaparecido por su familia el 24 de agosto de 2018 y encontrado muerto el día siguiente a 900 metros del peaje ubicado sobre la vía Tarazá - Cáceres. Anteriormente habían sido asesinados los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas Alto Mira-San Pedrito; Santa Lucía y el tesorero de la vereda La Ilusión, señores Plinio Pulgarin, Luís Arturo Royet Franco y Antonio María Vargas Madrid respectivamente;
- v) La revictimización de quienes han tomado la iniciativa de retornar sin acompañamiento institucional, en ausencia de condiciones de seguridad, lo que han conducido a homicidios y nuevos desplazamientos;
- vi) la materialización de actos terroristas empleando artefactos explosivos en espacios urbanos habitados por población civil, como el perpetrado el 23 de julio de 2018 contra la vivienda del señor Belarmino Vargas Madrid, hermano del líder asesinado en enero de 2018 en la vereda La Ilusión, Antonio María Vargas Madrid, evento que dejó como resultado cinco personas heridas, entre ellos tres menores de edad;

vii) incremento de amenazas directas contra el comercio y otros sectores productivos de San José de Uré por parte de las AGC y Los Caparrapos, que los someten a una doble tributación y a amenazas contra su integridad, la de su familia por supuestamente colaborar con el grupo rival;

viii) la configuración de fronteras invisibles que limitan el tránsito y desarrollo de actividades productivas de la población civil de San José de Uré residente en veredas que limitan con el municipio de Tarazá, por la presencia de los actores armados en disputa, lo que ha derivado en fragmentación familiar, la materialización de atentados contra quienes rebasan los límites impuestos y el confinamiento;

ix) y por último, la ocupación temporal de las escuelas por parte de los actores armados ilegales en contienda y las amenazas a docentes de San José de Uré, que además de constituir una violación al DIH, son una expresión de acciones dirigidas a generar terror y a facilitar el control social de la población civil (<http://elmeridiano.co/han-reubicado-19-docentes-por-amenazas/113097>).

IV. HECHOS DE VIOLENCIA.

La prolífica presencia de diversos actores armados ilegales en éste espacio, derivó en una serie de violaciones masivas a los derechos humanos de la población civil y de las normas del DIH, los cuales se presentan a continuación de manera cronológica:

▪ El 25 de agosto de 2018 fue encontrado, frente a la finca el Amparo, a 900 metros del peaje del municipio de Tarazá, Antioquia, el cadáver del señor José Enrique Monsalve Giraldo, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda San Antonio Arriba, corregimiento de Batatalito, municipio San José de Uré; miembro fundador de la Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana de Tarazá desde donde impulsaba la implementación del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS, en el corregimiento La Caucana y veredas de San José de Uré y, miembro de la Asociación Campesina del Bajo Cauca, ASOCBAC. De acuerdo a fuentes oficiales, la información preliminar indica que el homicidio se habría producido en otro sitio y luego el cuerpo habría sido arrojado en el lugar donde fue encontrado.

▪ Los días 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2018, en horas de la noche y la madrugada principalmente, se produjeron enfrentamientos entre miembros de las AGC y la alianza de Los Caparrapos en sectores contiguos a las veredas Santa Clara (sector Uré), el Cerro, Vistahermosa, El Pavito, El Triunfo, Quinterón y Colorado, límites con el corregimiento La Caucana, municipio de Tarazá. Fuentes comunitarias aseguraron a la Defensoría del Pueblo que en los enfrentamientos del 16 de agosto, entre Santa Clara y El Cerro habrían muerto tres combatientes; en los enfrentamientos del 17 de agosto en Vistahermosa, dos personas fueron heridas con armas de fuego de largo alcance y evacuadas por campesinos hacia el municipio de Tarazá. El ingreso de cuerpos a Medicina Legal de Montería parecería confirmar esta información, el 19 de agosto de 2018 fueron conducidos a esta institución los cadáveres de José Luís Castro Guevara, Daniel Molina Uribe y otro que permanecía como NN, quienes supuestamente habrían muerto como consecuencia de los enfrentamientos ocurridos el 16 de agosto

en la vereda El Pavito, de San José de Uré (<http://elmeridiano.co/masacran-a-tres--a-uno-lo-lloran-en-monteria/113633>); en los enfrentamientos del 19 de agosto, cerca de Colorado habrían muerto cuatro supuestos combatientes. El 27 de agosto de 2018, medios locales registraron el ingreso de tres cadáveres a las instalaciones de Medicina Legal procedentes de un lugar no especificado, entre los municipios de Tarazá y San José de Uré, uno de los cuales fue identificado como Oscar David Pérez Arboleda, quien presentaba impactos de arma de fuego, mientras que los otros dos habrían sido supuestamente decapitados con motosierra, (<http://elmeridiano.co/tres-cadaveres--dos-de-ellos-habrian-sido-decapitados/114088>). Los días 9 y 23 de julio de 2018 se habían escuchado disparos y ráfagas de armas de fuego en la vereda Alto Mira y en cercanía a la vereda Santa Clara, lo que de acuerdo a las fuentes evidenciaría el desarrollo de una confrontación entre las AGC y Los Caparrapos. Estos hechos que en algunos casos parecerían violar los principios de distinción, inmunidad y precaución establecidos por el DIH, han generado un clima de terror generalizado entre la población civil y el desplazamiento de varias familias de la vereda El Cerro hacia La Caucana y de otras hacia San José de Uré, por el riesgo de quedar en medio del fuego cruzado.

▪ El 15 de agosto de 2018 fue encontrado en la vereda El Cerro, el cuerpo desmembrado y a medio enterrar del señor Daniel Antonio Dorado Cervantes, quien se encontraba desaparecido desde el 13 de agosto de 2018 cuando había salido desde la vereda El Cerro hacia el corregimiento La Caucana, donde laboraba como aserrador. La víctima y su familia se habían desplazado el 23 de febrero de 2018 dentro de un evento masivo que afectó a las veredas El Cerro y La Cabaña, sin embargo, las precarias condiciones económicas en que se encontraban en San José de Uré los habían obligado a retornar, aun en ausencia de efectivas condiciones de seguridad. Se rumora que esta persona habría sido asesinada por los Caparrapos, acusada de auxiliar a un integrante de las AGC que resultó herido en los enfrentamientos sostenidos el 20 de febrero de 2018 en la vereda El Cerro.

▪ El 13 de agosto de 2018, miembros de Los Caparrapos pernoctaron en las instalaciones de la Institución Educativa San José de El Cerro, ubicada en la vereda del mismo nombre, lo que llevó a la suspensión de las actividades académicas. El 25 de julio de 2018, en momentos que se adelantaba la jornada académica, siete integrantes de las AGC con armas largas y uniformes camuflados irrumpieron en la sede de la Institución Educativa La Inmaculada del corregimiento Versalles con el supuesto fin de cargar celulares, lo que obligó a la suspensión de las clases. El 16 de agosto de 2018 la Secretaría de Educación Municipal de San José de Uré suspendió las actividades académicas en las Instituciones Educativa La Inmaculada, Florida de El Faro y San José de El Cerro “por motivos de orden público en el sector”. El 17 de agosto de 2018, medios locales publicaron declaraciones del Secretario de Educación Departamental referidas al traslado de 19 docentes de los municipios de San José de Uré, Montelíbano y Puerto Libertador, por amenazas de muerte en su contra (<http://www.panoramadelsanjorge.com.co/2018/08/17/trasladan-19-docentes-cordoba-amenazas-muerte/>).

▪ El 10 de agosto de 2018, supuestos integrantes de los Caparrapos, en una evidente violación al principio de distinción del DIH, atentaron contra un campesino que se desplazaba por una trocha que conduce hacia la vereda El Cerro. El campesino escapó ileso, pero la yegua en que se desplazaba fue impactada en ocho ocasiones por proyectiles de armas de fuego. Fuentes comunitarias relataron a la Defensoría del Pueblo que desde inicios de este año hay una fuerte presencia de miembros de las Caparrapos y de las AGC en las veredas que limitan con el corregimiento La Caucana, en Antioquia, quienes en la última semana de julio y la primera de agosto mantuvieron en situación de confinamiento a campesinos de las veredas El Cerro y La Cabaña, al impedirles desplazarse hacia San José de Uré, desde la zona controlada por los Caparrapos y hacia La Caucana a los que habitan en el espacio controlado por las AGC, señalándolos de ser informantes del grupo rival. El 18 de agosto, un campesino de una zona dispersa en la vereda El Cerro fue obligado por miembros de las AGC a recuperar siete morrales que habían abandonado en su huida luego de un enfrentamiento con los Caparrapos. Tres días después este campesino debió desplazarse para evitar ser asesinado por Los Caparrapos. En este entorno los campesinos se abstienen de ir a las zonas de cultivo por temor a quedar en medio del fuego cruzado en un eventual enfrentamiento y por las intimidaciones, requisas y amenazas a que los someten los ilegales que intempestivamente aparecen en medio del campo acusándolos de supuestamente estar espíandolos.

▪ El 9 de agosto circuló un nuevo panfleto en el cual “el Estado Mayor de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia” insta a todos sus integrantes a redoblar esfuerzos para “poder recuperar zonas perdidas en esta guerra sin trincheras que tenemos contra la guerrilla y los caparra pos (sic)” declarando “objetivo militar” a civiles y funcionarios públicos de Tarazá, Valdivia y Cáceres, se estima que esta amenaza también se extiende hacia funcionarios públicos del municipio San José de Uré, puesto que desde enero de 2018, insistentemente han circulado rumores sobre las intenciones de estas organizaciones ilegales de atentarse contra funcionarios de este municipio que en cumplimiento de sus funciones se relacionan o asisten a espacios institucionales privados con miembros de la Fuerza Pública. Funcionarios de la administración municipal han puesto en conocimiento de la Policía local las acciones de intimidación y seguimiento de las cuales son objeto por parte de supuestos integrantes de grupos armados ilegales que se desplazan abiertamente por el municipio. A pesar de todo ello la Unidad Nacional de Protección y el CERREM no ha actuado con celeridad y efectividad para valorar el riesgo y asignar las medidas pertinentes que exige el contexto en el que desarrollan sus funciones.

▪ El 8 de agosto de 2018, circuló en San José de Uré un panfleto suscrito por un supuesto grupo armado ilegal autodenominado “Organización Libertadores del Nordeste” en el cual anuncia “la lucha frontal contra las mal llamadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC, también conocidas como Clan del Golfo o Urabeños”. Advierte igualmente en el panfleto que ya tiene identificados a sectores productivos legales e ilegales, tales como los “señores dedicados al micro tráfico de estupefacientes que deben pagarles elevadas sumas de dinero para dejarlos trabajar,

los mineros y minas de la región, ganaderos, empresarios, comerciantes” por supuestamente estar pagando vacunas o extorsiones a las AGC. Ya algunos comerciantes de San José de Uré habían asistido la primera semana de julio de 2018 a la vereda Santa Clara, limítrofe con la del mismo nombre en La Caucana, a una reunión convocada bajo amenaza por integrantes de Los Caparrapos, en la cual les exigieron el pago de veinte millones de pesos a cambio de no atentar contra ellos o sus propiedades. Una segunda reunión realizó una semana después en un sitio intermedio entre los corregimientos Versalles y Brazo Izquierdo, esta vez convocada por las AGC, en la cual amenazaron a los comerciantes que pagaran las extorsiones a Los Caparrapos.

- El 4 de agosto de 2018, fue asesinado el campesino Alfredo Alonso de Jesús Ruíz Higuita, en la vereda Aguas Lindas 2, sector El Pavito, del corregimiento Batatalito, municipio de San José de Uré, por supuestos integrantes de los Caparrapos que llegaron hasta su residencia en horas de la madrugada y procedieron a asesinarlo frente a sus familiares. Su cuerpo fue trasladado por familiares y amigos hasta el municipio de Tarazá. Los actos de violencia cometidos por los actores armados ilegales y la ausencia de una adecuada respuesta institucional han sumido a la población de este sector en un estado de terror e indefensión.

- El 23 de julio de 2018 en horas de la noche, desconocidos lanzaron un artefacto explosivo dentro de la vivienda habitada por el señor Belarmino Vargas Madrid, hermano del tesorero de la vereda la Ilusión, señor Antonio María Vargas Madrid, quien había sido asesinado por supuestos integrantes del grupo armado ilegal de Los Caparrapos el 31 de enero de 2018. Como consecuencia de este atentado, cinco integrantes de esta familia resultaron heridos, entre ellos Belarmino, su esposa y tres hijos de 19, 13 y tres meses de edad. Existen diversas hipótesis sobre las circunstancias que rodean este hecho, algunas relacionadas con la posible equivocación al momento de realizar un atentado contra un expendio de drogas ilícitas ubicado al lado de la vivienda, mientras que otras sugieren que este evento sería un señuelo para atentar contra la Policía en el momento que saliera a atender la emergencia. Fuentes oficiales confirmaron que antes del atentado miembros de la Policía habrían sido alertados de la supuesta intención de atacar las instalaciones de la Estación de Policía Uré.

- El 14 de julio de 2018, mientras un grupo de familias retornadas sin acompañamiento institucional a la vereda Alto Mira-San Pedrito participaban de una ceremonia religiosa en el templo de la localidad, un grupo de aproximadamente 14 individuos con armas largas y uniformes camuflados, supuestamente integrantes de las AGC, increparon de manera intimidante a los presentes por haber retornado sin su permiso, “ya les habíamos mandado razón con algunos campesinos que no había permiso para volver, ahora quien les dio permiso? Es que quieren quedar en medio de las balas? Se me van todos” relató un campesino. Esta situación generó el desplazamiento de las familias que habían retornado sin acompañamiento y de tres más que se habían resistido a desplazarse.

▪ Entre el 25 de junio y el 4 de julio de 2018, un grupo de aproximadamente 40 individuos que portaban armas largas, pantalones camuflados y suéteres de color oscuro, los cuales se identificaron como “miembros de las Autodefensas Gaitanistas procedentes de Urabá”, fueron vistos desplazándose por un corredor de movilidad que une a las comunidades de Alto Cristal, Brazo Izquierdo, El Bosque, hasta llegar a Versailles, donde alertaron a la población sobre una posible confrontación con el grupo rival de Los Caparrapos. Simultáneamente circularon panfletos en los cuales se prohibía la circulación entre veredas desde las 6 de la tarde, hasta las cinco de la mañana, en él amenazaban a supuestos “sapos, colaboradores del gobierno, de Los Caparrapos, marihuaneros y prostitutas”. Al parecer, estos actos se dan en respuesta a la presencia de un grupo de Los Caparrapos visto en los alrededores de Alto Cristal y Dochama una semana antes. La concentración de tantos combatientes en este espacio se ve favorecida por el aislamiento geográfico en que se encuentran los corregimientos Versailles, Brazo Izquierdo y Batatalito luego de la caída del puente sobre la quebrada de Uré a la altura de Versailles. Situación que también afecta la implementación de actividades productivas para la sustitución de los cultivos de coca, los programas de reforma rural integral para el buen vivir y el acceso de la Fuerza Pública.

▪ El 6 de marzo de 2018, el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Santa Isabel, o Tapa Sola, del corregimiento Doradas, señor Luís Arturo Royet Franco, fue conducido mediante engaños hacia las afueras de la población por dos individuos pertenecientes a uno de los grupos armados ilegales que operan en el municipio, luego de varios minutos se escucharon los disparos de arma de fuego que acabaron con la vida de este líder comunal.

En consecuencia, los anteriores hechos descritos evidencian la factible configuración del escenario de riesgo de violaciones de los derechos humanos, planteado anteriormente, de la población que reside en el municipio San José de Uré. En especial condición se considera se encuentran los siguientes sectores sociales:

Los líderes y lideresas sociales; los campesinos firmantes del acuerdo colectivo para la sustitución voluntaria y concertada de cultivos de uso ilícito; directivas de las Juntas de Acción Comunal de las veredas y corregimientos del municipio, particularmente en los que hay cultivos de coca; dirigentes campesinos; dirigentes indígenas que intentan administrar justicia propia; líderes de población recientemente desplazada; docentes y directivos de instituciones educativas rurales; servidores públicos de la administración municipal que en virtud de sus funciones deben interactuar con miembros de la Fuerza Pública o desarrollar su labor en zonas rurales; líderes indígenas y de población recientemente desplazada que intentan retornar al territorio sin garantías de seguridad debido al incremento de actores armados ilegales que se disputan el territorio e imponen fronteras invisibles; miembros de la Asociación de Campesinos del Sur de Córdoba, ASCSUCOR; campesinos asentados en las zonas de cultivo, transformación y tránsito de coca; la población civil que habita los corregimientos de Brazo Izquierdo, Versailles, Batatalito, San Antonio de La Cristalina,

Doradas, Flechas y Viera Abajo; la población indígena Zenú del resguardo Mayor del Alto San Jorge, comunidades: Raizal El Cerro; Aborigen, Boca de Viernes Santo, Nueva Ilusión Versalles, Nueva Vida Brazo Izquierdo, Vida Nueva El Alto Cristal, Xinitabé, Alto Don Pio, Boca de Uré, Doradas, la población indígena Emberá Katío de la parcialidad Dochama, asentada en las comunidades Dandadó, Batatadó e Ibudó Bosque, entre otros.

Con el fin de mitigar y prevenir el escenario de riesgo descrito en la presente Alerta Temprana y salvaguardar los derechos fundamentales de la población enunciada, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo formula las siguientes recomendaciones a las autoridades competentes.

V. RECOMENDACIONES

A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes esta Alerta Temprana de Inminencia, para que se adopten las medidas urgentes de prevención y protección para los habitantes del municipio de San José de Uré, entre otras, se recomienda:

1. A la Policía Nacional, comandantes de estación, subestación y de centro de atención inmediata de Policía, como autoridades de policía, en coordinación con el Alcalde Municipal de San José de Uré y el Gobernador de Córdoba, reiterar la solicitud realizada en la Alerta Temprana N° 023-18 de reforzar las medidas de seguridad para prevenir de forma eficaz las violaciones a los derechos a la vida, libertad e integridad de la población civil y aplicar los planes de protección individual y colectiva para los líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, autoridades étnicas y defensores y defensoras de derechos humanos del municipio de San José de Uré, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2252 de 2017.

2. A la Policía Nacional y al Ejército Nacional, reiterar la solicitud realizada en la Alerta Temprana N° 023-18 de reforzar los dispositivos de seguridad y protección en los corregimientos y veredas del municipio de San José de Uré (Córdoba), que contemplen la ubicación de bases militares, puestos de control, el aumento de las labores de inteligencia y de las operaciones de registro y control con el fin de dismantelar los grupos armados ilegales autodenominados Frente Virgilio Peralta o Caparrapos y de las estructuras que conforman en la zona las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC, para conjurar, mitigar y prevenir el riesgo de hechos de violencia y vulneraciones a los derechos humanos de los pobladores que habitan en los corregimientos de Brazo Izquierdo, Versalles, Batatalito, La Cristalina, Flechas, Doradas y Viera Abajo; la población indígena Zenú del resguardo Mayor del Alto San Jorge, comunidades: Raizal El Cerro; Aborigen, Boca de Viernes Santo, Nueva Ilusión Versalles, Nueva Vida Brazo Izquierdo, Vida Nueva El Alto Cristal, Xinitabé, Alto Don Pio, Boca de Uré, Doradas; la población indígena Embera Katío de la parcialidad

Dochama, compuesta por las comunidades de Dandadó, Batatadó e Ibudó Bosque, observando el principio de distinción.

3. A la Gobernación de Córdoba, a la Alcaldía de San José de Uré, en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección, reiterar la solicitud realizada en la Alerta Temprana N° 023-18 de diseñar e implementar mecanismos institucionales tendientes a evitar la consumación de nuevas situaciones de riesgo que se materialicen en homicidios de líderes, lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunitarios; defensores y defensoras de derechos humanos y de autoridades tradicionales del pueblo Embera Katío y Zenú del Alto San Jorge, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2252 del 29 de diciembre de 2017 y el Decreto 2078 del 7 de diciembre de 2017.

4. A la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-, al Ministerio de Defensa, a la gobernación de Córdoba y a la alcaldía de San José de Uré, bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad, disponer con celeridad los recursos y la asistencia técnica para la instalación del puente militar vehicular sobre la quebrada de Uré, a la altura del corregimiento Versalles, que permita la articulación geográfica de los corregimientos Versalles, Brazo Izquierdo, Batatalito y las comunidades indígenas Zenú y Embera Katío referidas en esta Alerta, como parte de la estrategia de protección.

5. Al Ministerio del Interior, a la gobernación de Córdoba y a la alcaldía de San José de Uré, bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad, disponer con celeridad los recursos y la asistencia técnica para la implementar las acciones priorizadas en el Piloto del Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones, establecido en el Decreto 660 de 2018, focalizado en la vereda Alto Mira-San Pedrito y el corregimiento de Versalles.

6. A la Agencia Nacional de Tierras y al Ministerio del Interior, adelantar con celeridad las acciones necesarias que conduzcan a la declaratoria de Resguardo Indígena a los territorios de ocupación ancestral del colectivo Embera Katío de la parcialidad Dochama como parte de la estrategia de protección.

7. A la Unidad Nacional de Protección, reiterar la solicitud realizada en la Alerta Temprana N° 023-18 de adoptar planes y medidas colectivas de protección para las organizaciones, movimientos sociales y comunidades indígenas Embera Katío y Zenú a los que se hace referencia en la presente Alerta Temprana de Inminencia y, agilizar el trámite de las solicitudes de protección que han sido elevadas ante esa entidad por los defensores de derechos humanos, líderes pertenecientes a las organizaciones y movimientos sociales y autoridades tradicionales Embera Katíos y Zenú, que hasta la fecha no han obtenido respuesta. Se debe considerar el enfoque diferencial y de género en el estudio, otorgamiento e implementación de las medidas de protección.

8. Al Ministerio de Salud, a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a la gobernación de Córdoba y a alcaldía de San José de Uré, bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad, disponer con celeridad los recursos y la asistencia técnica para la implementación del Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas, PAPSIVI, en el municipio de San José de Uré, de acuerdo a lo establecido en el artículo de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 164 del Decreto 4800 de 2011.

9. A la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, en coordinación con la gobernación de Córdoba y la alcaldía de San José de Uré, bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad, diseñar e implementar un plan de atención integral para el restablecimiento de derechos del niño, la niña, el adolescente y su familia, priorizando la atención a la población campesina e indígena recientemente desplazada y en el ámbito comunitario a las familias residentes en los corregimientos de Brazo Izquierdo, Versalles, Batatalito, La Cristalina, Flechas, Doradas y Viera Abajo.

10. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a la gobernación de Córdoba y a alcaldía de San José de Uré, adoptar las medidas pertinentes para evitar nuevos desplazamientos forzados u otros hechos victimizantes en los corregimientos Brazo Izquierdo, Versalles, Batatalito, La Cristalina, Doradas, Flechas y Viera Abajo; en las comunidades indígenas Zenú: Raizal El Cerro; Aborigen, Boca de Viernes Santo, Nueva Ilusión Versalles, Nueva Vida Brazo Izquierdo, Vida Nueva El Alto Cristal, Xinitabé, Alto Don Pio, Boca de Uré, Doradas, del resguardo Mayor del Alto San Jorge; en las comunidades Embera Katío de Dandadó, Batatadó e Ibudó Bosque de la parcialidad Dochama, en el municipio de San José de Uré (Córdoba).

11. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a la gobernación de Córdoba y a alcaldía de San José de Uré, reiterar la solicitud realizada en la Alerta Temprana N° 023-18 de realizar misiones humanitarias de verificación y acompañamiento a las familias residentes en los corregimientos Brazo Izquierdo, Versalles, Batatalito, La Cristalina, Doradas, Flechas y Viera Abajo, priorizando las comunidades de Versalles, El Cerro, La Cabaña, Alto Mira-San Pedrito, Brazo Izquierdo, Dandadó, Batatadó e Ibudó Bosque del municipio de San José de Uré (Córdoba).

12. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en su calidad de coordinadora del SNARIV, conjuntamente con las instituciones que lo conforman, desarrollar las acciones requeridas para acompañar el retorno de las familias campesinas e indígenas desplazadas recientemente que lo han solicitado, observando los principios rectores de los retornos y reubicaciones, así como lo establecido en el Auto 202 del 26 de mayo de 2015 de la Honorable Corte Constitucional.

13. Al Ministerio del Interior, a la gobernación de Córdoba y a la alcaldía de San José de Uré, reiterar la solicitud realizada en la Alerta Temprana N° 023-18 de apoyar a las comunidades indígenas en el fortalecimiento de las guardias indígenas de la

parcialidad Dochama y del Resguardo Mayor Zenú del Alto San Jorge, como instrumento de prevención y protección de las comunidades en materia de derechos humanos

14. A la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en la presente Alerta Temprana de Inminencia y convocar los espacios territoriales establecidos en el decreto 2124 de 2017 para hacer seguimiento a la evolución del riesgo y a la respuesta institucional.

A la CIPRAT, informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992 a los siguientes datos de contacto:

- Correo electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co y fegaitan@defensoria.gov.co
- Dirección postal: Carrera 9 N° 16-21 Bogotá D.C., Código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Mauricio Redondo Valencia
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH
Archivado en: Alertas Tempranas 2018
Consecutivo Dependencia: 404001-0948/18